RESOLUCION N° 2202/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER SANTANI, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS LCO Nº07/2023.

San Pedro de Ycuamandyyú, 28 de julio de 2023.-

V I S T O: La Resolución Nº 2196 /2023 de fecha 27/07/2023 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 07/2023 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS LCO Nº07/2023– GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO,** realizada en fecha 30/06/2023, para el LCO. Nº 07/2.023, Ejercicio Fiscal año 2.023, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Taller Santani,** con **RUC 3942480-4**, por la suma de **Gs. 275.817.624** (guaraníes doscientos setenta y cinco millones ochocientos diecisiete mil seiscientos veinticuatro), para **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS LCO Nº07/2023.**----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial----------

C.P. Fatima Vargas Davalos
SECRETARIA GENERAL

Lic. Osvaldo Ariel Speranza Jara
GOBERNADOR